

PROMOCIÓN PARA CLIENTES EXPOMÓVIL: COMPARTE EXPERIENCIAS CON TU NUEVO AUTO Y VIAJES BAC CREDOMATIC.

Reglamento Oficial de la promoción **“COMPARTE EXPERIENCIAS CON TU NUEVO AUTO Y VIAJES BAC CREDOMATIC”** (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento de la promo en www.baccredomatic.com.

La promoción consiste en que a todo cliente que formalice con BAC CREDOMATIC la compra de su vehículo durante Expo Móvil 2023 que se llevará a cabo del 9 de marzo del 2023 al 19 de marzo del 2023 o durante el periodo en que el banco decida extender las condiciones de la Expomóvil, Viajes BAC Credomatic le regala un 15% de descuento en los siguientes tours de un día: Tour Full Day Ponderosa, Tour Mountain Bike y Cataratas en Vista Los Sueños, Herradura y Tour Zip Line Canopytour. Dicho descuento se aplicará en el momento de solicitar la reserva por parte del cliente llamando al call center de Viajes BAC Credomatic al teléfono 2295-9457 o al WhatsApp 8742-9595 enviando la palabra Turismo.

1. Organizador: La empresa Banco BAC San José S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán consultas al call center de Viajes BAC Credomatic al teléfono 2295-9457 o al WhatsApp 8742-9595 enviando la palabra Turismo. La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

2. BENEFICIOS: Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 3 del presente Reglamento, pueden solicitar su descuento del 15% en los s tours mencionados anteriormente.

3. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones: • Ser mayores de edad, con un documento de identificación valido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. • Ser cliente de BAC Credomatic y haber formalizado un crédito de compra de vehículo en la Expomóvil 2023. • Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

4. PLAZOS: Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable. Fecha de uso del beneficio de descuento del 15%: del 10 de marzo del 2023 al 30 de septiembre del 2023.

5. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee participar en esta Promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto 4 anterior, formalizar su crédito de automóvil en la Expomóvil 2023.

6. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

7. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma. El participante deberá contactar al call center de Viajes BAC Credomatic al teléfono al 2295-9457 o al WhatsApp 8742-9595 enviando la palabra Turismo, para obtener el descuento del 15%. El Organizador no garantiza disponibilidad de espacio, está sujeta a la disponibilidad que tengan los tours operadores. Todos los cambios de fecha sin excepción, después de la compra del tour deberán gestionarse en el call center de Viajes BAC Credomatic llamando al 2295-9457 o al WhatsApp 8742-9595 enviando la palabra Turismo. Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el porcentaje de descuento ofrecido en los tours mencionados anteriormente. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que les den a los beneficios de esta. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

10. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

11. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.